

Personas jurídicas: Cambio de sede no incluida en el Estatuto de Asociaciones civiles

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las asociaciones civiles informar el cambio de sede social dentro de la localidad indicada en su estatuto. Si la dirección de la sede social se encuentra incorporada en el texto estatutario, el cambio deberá realizarse mediante el trámite de reforma de estatuto, con los alcances y requisitos propios de dicho procedimiento.

¿Qué necesito para realizarlo?

Requisitos de admisión

1. Contar con Id ciudadano clave nivel 3 y tener actualizado el perfil.
2. En caso de no contar con facultades otorgadas en el instrumento constitutivo, adjuntar instrumento de autorización para realizar el trámite con firma digital o certificado digitalmente, para el caso de que el mismo sea presentado por un tercero que no ostente la representación legal de la entidad.

Requisitos del trámite

3. Completar el formulario de Atención Virtual con los datos de la persona jurídica.
4. Adjuntar Acta de reunión de Comisión Directiva que resuelve el cambio de sede, transcrita, firmada por los representantes legales, y certificada digitalmente (contenido y firma) por autoridad competente. En el acta debe constar la nueva sede y la mayoría por la que se toma la decisión. En caso de que la misma no sea unánime, se debe acreditar la convocatoria a la reunión.
5. Adjuntar comprobante de pago de tasa o documento que acredite beneficio de gratuidad.

Paso a paso

1. El trámite se realizará online a través del portal de [atención virtual de la Provincia de Santa Fe](#)
2. Para acceder a la Atención Virtual de la Provincia de Santa fe, previamente se debe contar con [ID Ciudadana](#)
3. Cargar toda la documentación solicitada en Requisitos
4. Recibirá un comprobante del trámite iniciado con número de expediente.
5. Una vez finalizado el trámite, se le informará vía correo electrónico que tiene una notificación dentro del portal de Atención virtual
6. Ingresar nuevamente al sistema y chequear las notificaciones.


¿Cuánto cuesta?


- El costo está compuesto por el código 91233 (equivalente a 170 Módulos Tributarios)
- Usá este código para [generar y pagar la boleta aquí](#).
- [Valor actual del módulo tributario](#).

¿Dónde se realiza?

Trámite 100% virtual

Formularios relacionados:

MODELO - Acta no unánime de cambio de sede - Asociación civil  [MODELO - Acta no unánime de cambio de sede - Asociación Civil.doc](#) - 96,00 kB

MODELO - Acta unánime de cambio de sede - Asociación Civil  [MODELO - Acta unánime de cambio de sede - Asociación Civil.doc](#) - 95,00 kB

La autorización debe contar con **firma electrónica de los representantes legales de la entidad** (la cual puede obtenerse en <https://www.santafe.gob.ar/firma>), o en su defecto, **firma digital**, o **certificación digital de las firmas**.

Autorización para realizar el trámite  [autorizacion para tramites.docx](#) - 105,72 kB